

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *ORDEN de 17 de julio de 2024, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1654/2024, de 28 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

El artículo 6.1 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, dispone, entre otros aspectos, que “el tribunal calificador está compuesto por siete juristas de reconocida competencia, que sean funcionarios públicos de nivel superior, nombrados por Orden del Consejero del que dependa la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a propuesta del titular de esta. En todo caso, el Presidente y el Secretario del tribunal calificador serán funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid”.

En virtud de cuanto antecede, y a propuesta del Abogado General de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Composición del tribunal

Designar al tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, que estará integrado por los siguientes miembros:

Tribunal titular

Presidenta:

- Sra. D.^a M.^a Mercedes Rus Moreno, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Ilmo. Sr. D. Alfonso Rincón González-Alegre, Magistrado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Ilmo. Sr. D. Julio José Banacloche Palao, Catedrático de Derecho Procesal.
- Ilma. Sra. D.^a Paloma Martínez Santa María, Letrada de las Cortes Generales.
- Sr. D. Jaime Antonio Serrano Moreno, Abogado del Estado.
- Sra. D.^a Beatriz García Vega, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Secretaria:

- Sra. D.^a M.^a de los Reyes Díez Bustamante, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Tribunal suplente

Presidenta:

- Sra. D.^a Cristina Recarte Llorens, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Ilma. Sra. D.^a Guillermina Yanguas Montero, Magistrada del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Ilmo. Sr. D. Raúl Canosa Usera, Catedrático de Derecho Constitucional.
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Cabezas Cayuelas, Letrado de las Cortes Generales.

- Sra. D.^a Ana María Muñoz Pedraz, Abogada del Estado.
- Sr. D. Manuel García-Castellón Álvarez, Letrado de la Comunidad de Madrid.

Secretario:

- Sr. D. Marcos Madrdejós Velasco, Letrado de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

(03/12.086/24)

